

**ED**  
**Bases Legales - Promociones y Concursos**  
**“ED te lleva al Municipal**

**I. LOS SORTEOS Y EL CONCURSO**

ED realizará el concurso: “ED te lleva al Municipal”, en adelante “el concurso”. La mecánica de este concurso consiste en inscribirse en un tótem que estará en el Teatro Municipal, los días 25 y 26 de mayo de 2024. Las personas deben inscribirse en el QR que estará en el tótem para ser parte del las bases ED y Bazar ED, y luego se hará sorteo entre los correos registrados.

**II. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR**

Todas las personas mayores de 18 años que cumplan los requisitos del punto I. Si es menor de edad, debe contar con autorización de sus padres. El concurso alcanzará el territorio de nacional (en adelante “el territorio”) y estas bases y los requerimientos particulares que se establezcan, sólo tendrán validez en dicho territorio.

**III. MECANICA DE PARTICIPACION**

Podrán participar todas aquellas personas –que cumplan los requisitos del punto II- que se inscriban en el tótem de ED que estará en el Teatro Municipal, los días 25 y 26 de mayo de 2024. Las personas deben registrarse en el QR para ser parte del newsletter ED y la base de datos de Bazar ED. El sorteo se realizará el día 28 de mayo 2024 y se notificará al ganador vía email, en la dirección registrada al inscribirse en el tótem.

**IV. GANADORES Y PREMIOS**

Los premios son:

2 entradas contiguas para Concierto C-7 El último romántico  
Día: 27 de julio 2024  
Horario: 17:00 hasta las 19:30 horas  
Fecha intransferible

El nombre del único ganador se comunicará vía correo electrónico –en la misma dirección registrada en el formulario- el día 28 de mayo. Es responsabilidad del ganador revisar su bandeja de entrada para cobrar su premio y no habrá derecho a cambios ni reclamos con respecto al premio ganado.

**V. CONDICIONES GENERALES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o participante en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de ED.

El solo hecho que una persona cobre el premio de esta promoción, habilitará a ED para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la promoción descrita en estas bases y por aceptarlas, él o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a ED, por lo que la marca estará facultada para comunicar la identidad del ganador o ganadora,

grabar, filmar y fotografiar al mismo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet. Asimismo, ED estará facultado para entregar privadamente los premios sin publicación del ganador.